Radicado Nro. 2024102000629682

ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER miércoles, 24 de julio del 2024

SEÑORES :

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TIPO DE PQR : DERECHO DE PETICIÃ“N

RADICADO : 2024102000629682

ASUNTO :

ME PERMITO ADJUNTAR SOLICITUD COMPRA DE PREDIO PARA ZONA ESTRATEGICA

Atentamente :

DANIEL BARAJAS FLOREZ

Cedula de Ciudadania : 5410199

Telefono : 3133682027

Email : danielbarajas2251@gmail.com

Dirección : VEREDA SIRAVITA FINCA SANTA ROSA

Salazar de las palmas junio 05 de 2024

Doctor:
JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del municipio de Cúcuta
Norte de Santander

Ref: **OFRECIMIENTO EN VENTA PREDIO RURAL LA RESERVA**

YO DANIEL **BARAJAS FLOREZ** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.410.199 expedida en Arboledas , actuando como apoderado del predio rural denominado LA RESERVA ubicado en la vereda "Castro" Municipio de Arboledas , departamento Norte de Santander, identificado con el código catastral No **000100030010000** con matrícula inmobiliaria No 276-5432 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Salazar, me permito presentar oferta a La a la Alcaldia de San Jose de Cucuta, para que sea adquirido como área estratégica de carga de recurso hídrico del rio arboledas y rio Zulia afluente abastecedora del acueducto metropolitano de Cúcuta.

como documento que acredita la propiedad anexo escritura 241 del 11 noviembre de 2014 y certificado de libertad y tradición, poder.

En espera de una respuesta positiva quedo atento para anexar información requerida en el proceso de negociación.
Para correspondencia favor remitir la siguiente dirección municipio Arboledas
Vereda: **siravita** finca: **santa rosa**
Correo electrónico: danielbarajas2251@gmail.com
Celular: **3133682027**

Atentamente,

DANIEL BARAJAS FLOREZ
CC.: 5.410.199 expedida en Arboledas
Apoderado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

5.410.139
BARAJAS FLOREZ

DANIEL



22-JUL-1951
CACHIRA
(NORTE DE SANTANDER)

1.69 O+ M

Powered by CamScanner

DOCTOR
JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO
NOTARIO UNICO DE ARBOLEDAS
E.S.D.

REF.: **PODER ESPECIAL. -**

Yo, **JORGE ALEXANDER GARCIA ALBARRACIN**, sin unión marital de hecho, identificado con la cedula de ciudadanía **No.91.486.212** de Bucaramanga, mayor de edad, vecino y domiciliada en Villavicencio, obrando en nombre propio, confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, a **DANIEL BARAJAS FLOREZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Arboledas (N de S), identificado con la cedula de ciudadanía **No.5.410.199** de Arboledas; para que en mi nombre y representación, firme actas de negociación, documento de compraventa y escritura de **COMPRAVENTA** del siguiente bien inmueble: Un predio denominado "**LA RESERVA**" situado en la vereda Castro, municipio de Arboledas, identificado con la matricula inmobiliaria No. **276-5432**, y cédula catastral **No. 000100030010000.**

Asi mismo, mi apoderado queda ampliamente facultado para cobrar, retirar, consignar los dineros productos de la negociación que se origina del presente poder, quedando así el poder otorgado conforme a la manifestación libre y espontánea que se origina en el presente memorial.

Mi apoderado está facultado para rendir declaración juramentada en la escritura de compraventa, conforme al artículo 61 de la ley 2010 de 2019 que modifica el artículo 90 del estatuto tributario (ley de financiamiento). Consiguientemente manifiesto bajo la gravedad de juramento para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 258 de 1.996, que el predio que se vende **NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**

Mi apoderado queda facultado para firmar las actas de negociación y demás documentos necesarios, firmar la correspondiente escritura de compraventa, realizar todos los trámites relacionados con la firma de la mencionada escritura, así como para firmar cualquier escritura aclaratoria, de adicion o sustitución y demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Cordialmente,

JORGE ALEXANDER GARCIA ALBARRACIN
Poderdante.

Acepto: Daniel Barajas Flz

DANIEL BARAJAS FLOREZ
Apoderado.

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que: GARCIA ALBARRACIN JORGE ALEXANDER



790-7b5a7de1

Quien se identificó con: C.C. 91486212

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2023-06-20 15:39:20

x

Firma

www.notariaenlinea.com

Cod.: ib8am

ANA DE JESUS MONTES CALDERON

NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 695

En la ciudad de Arboledas, Departamento de Norte De Santander, República de Colombia, el cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de arboledas del Círculo de Arboledas, compareció: DANIEL BARAJAS FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0005410199 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



54298c6764
05/06/2024 09:11:40

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO
Notario Único del Círculo de Arboledas , Departamento de Norte De Santander
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 54298c6764, 05/06/2024 09:11:52

NOTARIA UNICA DE ARBOLEDAS
Julio Mauricio Alvarez Quintero
NOTARIO

República de Colombia

A4015834771

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (241)

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: ACLARACION DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA (170) DEL 06 DE AGOSTO DE 2014. PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO: DORALBA GAMBOA MORENO Y JORGE ALEXANDER GARCIA ALBARRACIN

En la Cabecera Municipal de Cáchira Norte de Santander, Republica de Colombia a los once (11) días del mes de Noviembre del año (2014), ante mi **IVAN ORDOÑEZ PARADA** Notario Único en interinidad del circulo de Cáchira Comparecieron: **DORALBA GAMBOA MORENO** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadania N°. 27.651.384 expedida en Cachira Norte de Santander de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre y representación de **JOSE ANTONIO FLOREZ BARAJAS** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.934.738 expedida en Arboledas Norte de Santander,, según poder amplio y suficiente que me fue presentado en papel común, hecha su presentación personal ante Notario, el cual incorporo a este protocolo para su comprobación, **JORGE ALEXANDER GARCIA ALBARRACIN** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania Numero 91.486.212 expedida en Bucaramanga Santander, de estado civil unión libre, y dijeron:

PRIMERO Que por el presente instrumento público procede hacer ACLARACION de la escritura numero ciento setenta (170) del seis (06) de Agosto de dos mil catorce (2014) otorgada en esta misma Notaria, devuelta sin registrar por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salazar con Nota devolutiva que dice: 1. La Autorización, resolución 058 de 25-07-2014 no esta congruente con lo que reza la cláusula segunda respecto los compradores. 2. La Autorización resolución 058 de 25-07-2014 no esta congruente con la escritura respecto de los inmuebles transferidos. 3. Respecto del Certificado catastral 02000 no dice a qué predio corresponde ni menciona propietario. 4. Falta describir el inmueble por su área:

SEGUNDO Que verificada las incongruencias a las que hace referencia la nota devolutiva y habiendo presentado los comparecientes los documentos debidamente corregidos proceden hacer aclaración así:

1. Con respecto de este numeral procedieron los comparecientes a presentar la

Iván Ordoñez Parada
Notario Único de Cáchira (N.S.)

Powered by CamScanner

Resolución de Autorización de Venta No. 058 de 25-07-2014 debidamente corregida coincidiendo esta con lo manifestado en la cláusula segunda de la escritura objeto de corrección, la mencionada Resolución se protocolizara en este instrumento para los fines pertinentes. 2. Con respecto de este numeral se presento por parte de los comparecientes la resolución 058 de 25-07-2014 debidamente corregida donde se hace mención al inmueble transferido mediante la escritura objeto de aclaración es decir, solamente se hace referencia en ella al predio denominado LA RESERVA, la mencionada Resolución se protocolizara en este instrumento para los fines pertinentes. 3. Con respecto de este numeral los comparecientes presentaron un nuevo Certificado Catastral con el Numero 02160 de fecha 15 de Octubre de 2014 en el cual se hace alusión al predio que corresponde a la Escritura objeto de aclaración y menciona en este a JOSE ANTONIO FLOREZ BARAJAS como propietario del mismo, este certificado se protocolizara en este instrumento para los fines pertinentes. 4. Con respecto a este numeral se procede hacer descripción y aclaración del área del inmueble en mención quedando este en 306 hectáreas 8483 metros cuadrados según certificado Catastral Numero 02160 de fecha 15 de Octubre de 2014 y la Resolución No. 54-051-0019-2014 de fecha 09 de Septiembre de 2014 emanada del IGAC, los cuales se protocolizan en este instrumento para su comprobación. ----------

********** TERCERO ********** Que los demás datos consignados en la escritura Numero Ciento setenta (170) del seis (06) de Agosto de dos mil catorce (2.014) otorgada por esta misma Notaria objeto de aclaración, continuaran vigentes en todo su contenido con respecto del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 276-5432 ----------

********** **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** ********** se advirtió a los otorgantes de esta escritura de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ellas consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total en consecuencia el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario, en tal caso los errores admitidos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervienen en la

Powered by CamScanner

inicial y sufragado los gastos por los mismos otorgantes (Art. 9 –35 Decreto ley 960 de 1970) leído que fue el presente por los exponentes otorgantes le imparten su aprobación en todas y cada una de sus causales y en señal de asentimiento, lo firman por ante mi y conmigo el Notario quien los advirtió de las formalidades legal que del contrato se derivan, a los otorgantes se le hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente dentro del termino perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento del instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios mes o fracción de mes de retardo. A esta escritura de Aclaración se le anexan los siguientes comprobantes:

1. PAZ Y SALVO MUNICIPAL EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS N. DE S. CERTIFICA: Que de conformidad con el Art. 1° de la Ley 33 de 1898 y de la Ley 26 de la Ley 1° de 1934. El señor FLOREZ BARAJAS JOSE ANTONIO se encuentra a PAZ Y SALVO con el fisco Municipal FINCA LA RESERVA. Valido hasta el 31 del mes de Diciembre de 2.014. Fecha de expedición: Octubre 15 de 2 014 El Tesorero Municipal. Fdo. Ilegible Sello.

2. CERTIFICADO CATASTRAL No. 02160 fecha 15-10-2014 EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS N.S CERTIFICA: QUE EN EL CATASTRO RURAL DE ARBOLEDAS A 15 DE OCTUBRE DE 2.014 APARECE INSCRITO EL SIGUIENTE PREDIO CON EL AVALUO Y PROPIETARIOS QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN NUMERO CATASTRAL 000100030010000 DIRECCION O NOMBRE LA RESERVA BAGUECHE. PROPIETARIO FLOREZ BARAJAS JOSE ANTONIO. Terreno 306 hectáreas 8483 metros cuadrados Construcción 39 AVALUO $5.266.000, El Tesorero Municipal. Fdo. Ilegible Sello

3. RESOLUCION No 54-051-0019-2014 de fecha 09-09-2014 emana de ISAC la cual se anexa a esta Escritura para los fines pertinentes

DERECHOS COBRADOS conforme al Decreto 0098 de Enero de 2014, $47 300 Nota de referencia (1) $1.300, Hojas del Original (2) $ 6.000 Hojas de las copia (6) $ 18 000, IVA $11 616, Recaudos $ 9 200 Aa015834771 y Aa015834772.

Iván Ordóñez Parada
Notario Único de Cachira (N.S.)

Powered by CamScanner

Doralba Gamboa Moreno



Jorge Alekander Garcia Albarra



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
DE CACHIRA
NORTE DE SANTANDER

IVAN O'DONNELL PARRADA
NOTARIO CACHIRA

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SALAZAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240605308895452480 **Nro Matrícula: 276-5432**

Impreso el 5 de Junio de 2024 a las 02:46:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 276 - SALAZAR DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: ARBOLEDAS VEREDA: ARBOLEDAS
FECHA APERTURA: 25-03-1993 RADICACIÓN: S/N CON: OFICIO DE: 10-10-1978
CODIGO CATASTRAL: **54051000100000000300100000000000**COD CATASTRAL ANT: 54051000100030010000
NUPRE: BPR0001JCYA

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO ALINDERADO COMO APARECE EN LA ESCRITURA N.53 DE 06-05-58 NOTARIA UNICA ARBOLEDAS, REGISTRADA EL 19-06-58 BAJO PARTIDA N.153 FOLIOS 36 Y 37 LIBRO I.- VEREDA: CASTRO.- CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 32-1.958.6 LOTE DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: DE LA QUEBRADA GRANDE DONDE SE ENCUENTRA EL NUMERO UNO (1) POR UN CAÑO ARRIBA A ENCONTRAR EL NUMERO DOS(2) EN EL CAMINO QUE CONDUCE A CHACIRA, DE AHI SE SIGUE CAÑO ARRIBA A ENCONTRAR EL NUMERO (3) EN EL FILO DE AHI EN LINEA A ENCONTRAR CON PROPIEDADES DE LA SUCESIÓN DE IDELFONSO PARADA VOLVIENDO A LA IZQUIEDA POR MITAD DE FALDONES A ENCONTRAR EL CHORRO DE LOS POZOS, SIGUIENDO EL CHORRO ARRIBA A ENCONTRAR EL NUMERO 5 EN EL FILO DE CHORRRITAS, FILO ABAJO A ENCONTRAR EL MORRO DE LEON DE AQUÍ EN LENEA RECTA AL POZO REDONDO LINEA RECTA A ENCONTRAR UN CAÑO, ESTE ABAJO A ENCONTRAR EL CAMINO QUE CONUCE PARA CACHIRA DE AHI BUSCANDO LA QUEBRADA GRANDE QUEBRADAABJAO HASTA SU PRIMER LINDERO

LA INCLUSION DE AREA ES PROCEDENTE POR AJUSTARSE A DERECHO, PRESENTADO DENTRO DEL TERMINO DE LEY Y DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ART.11-18 RESOL. CONJUNTA IGAC 1101 Y SNR 11344 DEL 31/12/2020 Y, SEGÚN CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL 7150-724919-66749-0.DEL 25/08/2023 IDENTIFICADO CON EL NO. PREDIAL 00-01-00-0003-0010-0-00-00-0000 LA INFORMACION FISICA Y CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL NO.54-051-106-0000006-2023, M.I 276-5432 AREA DE TERRENO 306 HAS+ 8483.0M2; ÁREA CONSTRUIDA: 39 M2 PREDIO AL RESERVA-BAGUECHE. FECHA DE EXP. 10/08/2023.

DATOS DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFIACO PLANO PREDIAL CATASTRAL # 54-051-106-0000006-2023
NUMERO PREDIAL VIGENTE540510001000000003001000000000
NUMERO PREDIAL ANTERIOR54051000100030010000
NUPRE CODIGO HOMOLOGADOBPR001JCYA
MATRICULA INMOBILIARIA276-5432
DIRECCIONLA RESERVA BAGUECHE
AREA DE TERRENO306 HAS 8483.0M2
AREA CONSTRUIDA39M2
COORDENADASLINDEROS TERRENO
NODONORTEESTEDEADIST.M
A1333489.391122285.52AB376-67
B1333356.271121940.42BC1041.52
C1334348.901121934.81CD3568.64
D1335801.611124268.90DE973.58
E1334957.831123814.28EF1065.42
F1333919.071123722.25FA1551.33

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 306 METROS CUADRADOS: 8483 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 39 CENTIMETROS: CUADRADOS0
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SALAZAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240605308895452480 **Nro Matrícula: 276-5432**

Impreso el 5 de Junio de 2024 a las 02:46:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

---

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LA RESERVA

DETERMINACION DEL INMUEBLE: LOTE
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-06-1958 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 56 DEL 06-05-1958 NOTARIA UNICA DE ARBOLEDAS VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 100 PROTOCOLIZACION JUICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FLOREZ BARAJAS JOSE ANTONIO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-04-2005 Radicación: 102-2005

Doc: OFICIO 086 DEL 10-02-2005 SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DPTO DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0470 PREVENCION ABSTENERSE DE INSCRIBIR ACTOS DE ENAJENACION DE B. RURALES. DCTO 2007/2001

SE ARCHIVA EN LA MATRICULA 276-3 MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DELEGADA POR EL COMITE DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-05-2005 Radicación: 112-2005

Doc: OFICIO S/N DEL 15-04-2005 SECRETARIA DEL INTERIOR DE DPTO DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0352 DECLARATORIA ZONA DE RIESGO INMINENTE DE DESPLAZAMIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DEPARTAMENTAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA DE N DE S

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-04-2015 Radicación: 2015-276-6-140

Doc: ESCRITURA 170 DEL 06-08-2014 NOTARIA UNICA DE CACHIRA VALOR ACTO: $6,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA CONTINUA VIGENTE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y DECLARATORIA DE ZONA DE RIESGO. SE INSCRIBE SEGÚN AUTORIZACIÓN RESOLUCIÓN 080 DE 15-10-2014 DEL COMITÉ JUSTICIA TRANSICIONAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ BARAJAS JOSE ANTONIO CC# 1934738

A: GARCIA ALBARRACIN JORGE ALEXANDER **CC# 91486212** X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SALAZAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240605308895452480 **Nro Matrícula: 276-5432**

Impreso el 5 de Junio de 2024 a las 02:46:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-04-2015 Radicación: 2015-276-6-141

Doc: ESCRITURA 241 DEL 11-11-2014 NOTARIA UNICA DE CACHIRA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESC.170 DE 06-08-2014 NOT.U.CACHIRA EN CUANTO A LA RESOLUCIÓN 080 DE 15-10-2014 DEL COMITÉ JUSTICIA TRANSICIONAL Y CERTIFICADO CATASTRAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ BARAJAS JOSE ANTONIO CC# 1934738

A: GARCIA ALBARRACIN JORGE ALEXANDER CC# 91486212 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-09-2019 Radicación: 2019-276-6-471

Doc: RESOLUCION RN 00163 DEL 14-02-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL N DE SANTANDER DE SAN JOSE DE CUCUTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0844 LEVANTAMIENTO DE DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO. CANCELALCION DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN COLECTIVA DECLARADA MEDIANTE ACTO # 040 DEL 09-07-2002 EXPEDIDA POR EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA DEL N. DE S. SOBRE EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS. EN VIRTUD DEL DECRETO 2051 DEL 15/12/2016 EN SU ARTICULO 2.15.1.8.5 LA RES. 722 /2016 Y RES. 955/2017. QUEDANDO EJECUTORIADA EL 15/08/2019.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL N. DE S.

NIT# 9004988799

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2023-276-3-84 Fecha: 15-09-2023

INCLUSIÓN ÁREA DE 306 HAS 8483 M2 ÁREA CONSTRUIDA 39 M2 CERTI CATASTRAL ESPECIAL 7150-724919-66749-0 DEL 25/08/2023 GAC EL CUAL ANEX , CERTI PLANO PREDIAL CATASTRAL #54-051-106-0000006-2023 IGAC . LO INCLUIDO Y CORREGIDO VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SALAZAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240605308895452480 **Nro Matrícula: 276-5432**

Impreso el 5 de Junio de 2024 a las 02:46:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-276-1-1184 **FECHA: 05-06-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

CRISTIAN CAMILO TRIGOS CLAVIJO

REGISTRADOR SECCIONAL

	CERTIFICADO		
	COD: F-ABS.006	APROBADO: 03-01-2024	VERSIÓN: 01

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 011 de 2003, el uso de suelo del predio identificado catastralmente **00-01-0003-0010-000** denominado **"LA RESERVA"**, Ubicado en la vereda Quebrada Grande del Municipio de Arboledas, Norte de Santander, es:

Áreas de Páramo, lagunas y turberas (PA) Son ecosistemas que por sus condiciones ambientales drásticas presentan un tipo de selección abiótico atípica, cuyas condiciones ambientales generan ecosistemas frágiles con una gran biodiversidad y fácilmente vulnerable por disturbios antrópicos.

A estas áreas de incorporan las zonas de lagunas y turberas de páramo que representan humedales, los cuales bajo el convenio Ramsart son objeto de protección junto con sus recursos conexos, así mismo cumplen su efecto protector y de reserva de recurso hídrico por el denominado efecto esponja en las quebradas San Antonio y Chorrerita directamente, e indirectamente para toda el área inicial dada la ubicación de la parte alta de la cuenca del río Arboledas.

Uso Principal: Conservación y protección de los Recursos Naturales Renovables.
Usos Compatibles: Ecoturismo o recreación pasiva – contemplativa, investigación controlada y educación.
Usos Condicionados: Agropecuarios tradicionales, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, minería, urbanos y suburbanos. 30
Usos Prohibidos: Agropecuario intensivo y/ mecanizado, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal o procesos de erosivos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de julio del 2023.

DIXON ORLANDO MONCADA RUBIO
Secretario de Planeación
Alcaldía municipal de Arboledas (N. de S.)

Powered by CamScanner